



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintinueve de
noviembre de dos mil veintiuno.

Expediente TEECH/JDC/366/2021
y su acumulado TEECH/JDC/377/2021.

Actor: Tania Elizabeth Ramírez Alfaro.

Autoridad Responsable: Congreso del Estado de Chiapas y Consejo
General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
Del Estado de Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintiséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:30 doce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**.

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.

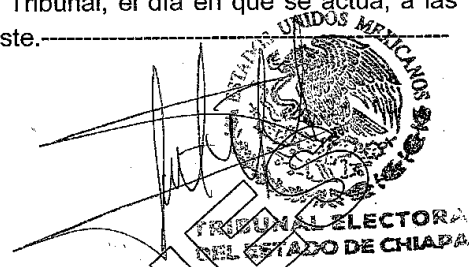
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

COPIA
AUTORIZADA
Expediente TEECH/JDC/366/2021
y su acumulado TEECH/JDC/377/2021.

El veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, la suscrita Subsecretaria General, en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Adriana Sarahi Jiménez López, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y con relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, 39, fracción III y IX y 53, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito signado por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora Jurídica del Congreso del Estado de Chiapas, fechado y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las trece horas con veinticuatro minutos.- Conste.-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley de este Órgano Colegiado, con el escrito de veinticinco de noviembre del año en curso, suscrita por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora Jurídica del Congreso del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, descrito en el mismo, según razón del oficial de partes que obra al frente del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Único.-** Téngase por recibido el escrito de cuenta, de veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno, suscrito por Lidia Elizabeth Sosa Márquez, en su carácter de Directora Jurídica del Congreso del Estado de Chiapas, mediante el cual manifiesta en lo que interesa, se le sea devuelto la copia certificada de la escritura número 3684, volumen número cuarenta y cuatro, de cinco de octubre del presente año, presentado a este Tribunal el veinticinco de octubre del año actual en atención al informe circunstanciado informado; en consecuencia, como lo solicita la promovente, previo cotejo, hágase la

devolución correspondiente de los documentos que hace referencia; autorizando a las personas mencionadas en su presente escrito, debiendo dejar copia autorizada de los documentos que sean devueltos para que obren como corresponda en el expediente en que se actúa, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la **Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López**, Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/ARF/mmr.

